

EJECUTIVO – C1

RADICADO: 680014003-023-2020-00381-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente informándole que la apoderada de la parte demandante solicita el emplazamiento del demandado. Para lo que estime proveer. (AT)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la apoderada de la parte demandante, en principio, se observa que los soportes del trámite de notificación allegados no corresponden al asunto de la referencia, por lo tanto se EXHORTA a la vocera judicial para que verifique la información al momento de remitir documentos o mensajes de datos.

Igualmente, advierte el Despacho que en providencia fechada 16 de marzo de 2021, se hizo el requerimiento para que la parte actora para que en acatamiento de sus deberes y responsabilidades (numeral 6 del art. 78 del C.G.P.) informará si atendiendo la posibilidad actual de consulta en base públicas de afiliación al SSSI, conoce de alguna(s) entidades(s) que pueda suministrar información sobre el lugar de notificaciones del demandado; pese a lo cual, la apoderada de la parte actora solicita el emplazamiento, motivo que suficiente para que de manera oficiosa y en aplicación del parágrafo 2 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y parágrafo 2° del artículo 291 del C.G.P., se ordene **REQUERIR** a la **COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. "COOMEVA E.P.S. S.A."**, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la recepción del oficio que se haga de éste auto, informe al Despacho: + La dirección de ubicación física y electrónica del señor **ROQUE SAAVEDRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.050.623, que repose en sus bases de datos; lo anterior, previo a resolver sobre la rogativa.

Por Secretaria líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 064, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 22 de julio de 2021.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26d53a53a108e5655d22ad88b11ea6b1a7c17dbf460ded18cd56a7b158985482**
Documento generado en 21/07/2021 04:29:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>